



MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

Comodoro Rivadavia, *H. Diacele* de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 3 6 1 8 1 8 :

VISTO:

La Ordenanza General de Contabilidad (Ordenanza Nro. 3834/91)

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza citada en el Visto, cuyo Texto ordenado fuera aprobado por Resolución N° 4411/17 y posteriormente modificado por las Ordenanza N° 13812/18 y 13815/18-

Que en orden a lo dispuesto por el artículo 96 Inc.12 de la Carta Orgánica Municipal, y en razón de un mejor ordenamiento normativo, deberá aprobarse el nuevo texto ordenado de la Ordenanza N° 3834/91, el que se adjunta la presente;

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el Texto Ordenado de la Ordenanza General de Contabilidad Municipal (Ordenanza N° 3834/91) que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2°: REFRENDARA la presente Resolución el Secretario de Gobierno y Función Pública.

Artículo 3°: REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial Municipal, tomen conocimiento las distintas Secretarías Municipales, cumplido, ARCHÍVESE.



Tiguel Criado Arleta
secretario de
Gobierno y Función Pública

DR. MAXIMO NAUMANN
SECRETARIO DE GOBIERNO Y
FUNCIÓN PÚBLICA
Municipalidad de Comodoro Rivadavia



CARLOS ALBERTO LINARES
Intendente
Municipalidad de Comodoro Rivadavia